



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Tel. 499-7526



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

El convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Señora Constancia Albertina Monje .

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo sancionado en la Ordenanza 354, se facultaba al Departamento Ejecutivo a dar en comodato a la Señora Monje un lote de terreno.

Que así las cosas y atento al pedido efectuado por la beneficiaria de radicarse en un lugar mas cerca del colectivo y con todos los servicios básicos; principalmente el de salud.

Que en tal sentido, es menester respetar y cumplir con el pedido de la Sra. Constancia Albertina Monje.

Que en virtud de lo normado por la ley Orgánica Municipal Nro. 8102 en su art.20 y 30 inc.30.-

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : 377

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el convenio de comodato celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Señora Constancia Albertina Monje.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


SANTIAGO A. AGUILERA
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas


PABLO NICOLÁS RÍOS
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas

SERGIO DANIEL CACERES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


SERGIO DANIEL CACERES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Dpto. Colón - Pcia. de Córdoba - P. 5125 - Tel. 097526

CONVENIO DE COMODATO

En la localidad de Malvinas Argentinas, a los 02 días del mes de Setiembre del año 2002, entre la **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS** representada por el Sr. Intendente Municipal don **DANIEL OMAR ARZANI** y el Dr. **JOSE LUIS CAMPOS** Secretario de Gobierno Municipal, con domicilio en Av. San Martín Nro. 401 de la Localidad de Malvinas Argentinas de la Provincia de Córdoba, en adelante **EL COMODANTE** y por la otra la Sra. **CONSTANCIA ALBERTINA MONJE** D.N.I. 7.322.753 con domicilio en Presidente Illia s/n de la Ira. Sección, en adelante **La COMODATARIA**, convienen en celebrar el **CONVENIO DE COMODATO** que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Malvinas Argentinas cede en comodato a la Señora **CONSTANCIA ALBERTINA MONJE**, un lote de terreno designado como parte del **lote 10 de la Manzana 20**, con una casa compuesta de habitación y baño en la Segunda Sección de la Localidad de Malvinas Argentinas, cuyas dimensiones son de 10 metros de frente por 20 metros de fondo encerrando una superficie 200 m². Dicho lote será entregado por la Secretaría de Obras Públicas, donde procederá a amojonarlo y medirlo y dándole la posesión del inmueble.

SEGUNDO: El presente comodato del terreno con lo edificado, tiene fundamento legal en la Ordenanza Nro. 354/2001, en virtud de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a ceder a las familias que hasta hoy ocupan el predio de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. Se firma el presente ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, atento que fue modificado el lote reseñado en la Ordenanza Nro. 354/2001.

TERCERO: La Municipalidad de Malvinas Argentinas declara que sobre el inmueble señalado no tiene inhibiciones, gravámenes, ni embargo, por lo que asume la responsabilidad absoluta sobre lo manifestado, como así también el pago de los impuestos correspondientes hasta el día de la fecha. *6/10/02*

[Signature]
Dr. JOSE LUIS CAMPOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

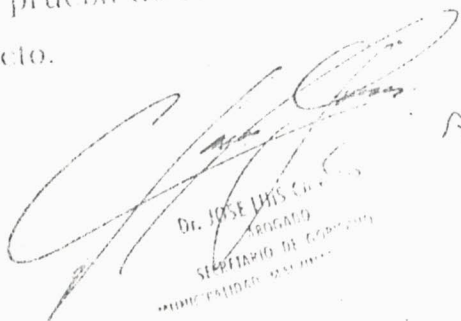
Albertina C. Monje

[Signature]
DANIEL OMAR ARZANI
INTENDENTE MUNICIPAL

CUARTO: Se establece que el presente comodato tendrá vigencia hasta el momento en que se produzca la muerte de la comodataria, es decir que una vez acaecido tal circunstancia, dicho inmueble retornará al patrimonio Municipal.

QUINTO: Las partes fijan domicilio en los mencionados ut supra y hacen expresa renuncia de concurrir a la Sede de Los Tribunales Federales, por cualquier divergencia que pudiera suceder con motivo del presente convenio de comodato; sometiéndose a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba a tal fin.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.


Dr. JOSÉ LUIS C. ARZANI
PROCURADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS

Albertina C. Monje



EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA: 29 NOV 2000

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido, por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ORTEGA

CLASE 1977 SEXO Varón D.M. 1

NOMBRES Juan Adrián

NUMERO DE DOCUMENTO 26.954.244

NACIONALIDAD Argentina

1271003600973

1

TRIPLEADO

Nacido/a el 26/10/78, en Córdoba, en Capital, Provincia: Córdoba

Part. o Dpto.: Capital, Argentina

Nación: Argentina

DOMICILIO: Calle: Colonias, Dpto.: Colonia, N°: 1097

Piso: Dpto.: Colonia, Barrio: Talleres, Provincia: Córdoba

Ciudad o Pueblo: Capital

Part. o Dpto.: Capital

Oficina Ident.: 2423

Identif. el día: 6.6.95 Fecha de expiración: 6.6.95

N° de CUIL o CUIL (si corresponde):

Firma del autorizando: [Firma]

Firma del interesado: [Firma]

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado

Secretaria N°

Sello

Firma

- 3 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: [Firma] HECTOR VOLDEN

N°: SIN Piso: Dpto: Provincia: CAPITAL ARGENTINA

Ciudad o Pueblo: Capital

Part. o Dpto.: Capital

Barrio: Dpto.: Capital, Argentina

Provincia: Capital, Argentina

Fecha: 22-05-00

TERESA A. GOMEZ ROCHA

OFICIAL PUBLICO ENCARGADA

Registro Civil y Capacidad de las Personas

MUNICIPALIDAD DE BARRIA

Calle: Piso: Dpto: Ciudad o Pueblo: Part. o Dpto.: Barrio: Monoblock: Provincia: Of. Ident. Fecha: Sello Firma:

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: Piso: Dpto: Ciudad o Pueblo: Part. o Dpto.: Barrio: Monoblock: Provincia: Of. Ident. Fecha: Sello Firma:

- 8 -

- 9 -

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

29 FNE 1995

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

MILLAN

Apellidos (si es mujer el de soltero)

Gabriela Veronica

Nombres

Clase 198 N° 96.490.330

Sexo ☒ VARON ☒ MUJER D. M.

(tachar lo que no corresponda)



Impresión dígito
para derecho

Gabriela
Firma del interesado

1

05.08.94

Nacido/a el 16 de Marzo
de 1978 en Córdoba

Part. o Depto. Capital

Provincia Córdoba

Nación Argentina

C. I. N°

Expedida por

DOMICILIO

Calle Medellín

N° 1086

Ciudad Bs. Residencial America

Part. o Depto. Capital

Provincia Córdoba

Of. Secc. Identif. 671

Identificado el día 13 / 12 / 94

sello

MATILDE GUBERMAN
DIVISION IDENTIFICACION

- 2 -

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma

- 3 -

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle *Tra. Hector J. Lopez*
No *512*
Ciudad o Pueblo *Malvinas Argentinas*
Depto. *Cordoba*
Provincia *Cordoba*
Of. Ident. *1870*
Fecha *3* *PERESA A. GOMEZ ROCHA*
sello *OFICIAL PUBLICO ENCARGADA*
Registro Civil y Capacidad de las Personas
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS
Firma

Calle
Ciudad o Pueblo
Part. o Depto.
Provincia
Of. Ident.
Fecha
sello
Firma